BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 79 FECHA 31-agosto-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, CAMARAS DIGITALES, GPS, DRONES Y ACCESORIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Proyectores, Cámaras Digitales, GPS, Drones y Accesorios para el Banco Nacional de Fomento en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 297/2017 emitido en fecha 17 de mayo de 2017; las ofertas presentadas por las firmas SISTENET S.A, SDA PARAGUAY S.A. Y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta; el informe CEO Nº 061/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 061/2017 recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 32/2017 "Adquisición de Proyectores, Cámaras Digitales, GPS, Drones y Accesorios" para el Banco Nacional de Fomento, a las firmas SISTENET S.A. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación de la Contratación Directa CD N° 32/2017; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 32/2017, convocada para la "Adquisición de Proyectores, Cámaras Digitales, GPS, Drones y Accesorios" para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 061/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 32/2017 "Adquisición de Proyectores, Cámaras Digitales, GPS, Drones y Accesorios" para el Banco Nacional de Fomento de la siguiente manera: **el ítem N° 2 "Cámaras Digitales" a la firma SISTENET S.A.** por un monto total de G. 10.850.000.- (guaraníes diez millones ochocientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **los ítems N° 1 "Proyectores", Nº 3 "GPS" y Nº 4 "Drones y Kit de Accesorios" a la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta** por un monto total de G. 62.080.000.- (guaraníes sesenta y dos millones ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas, División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por las adjudicaciones resueltas por el Artículo 2°) de la presente Resolución, previa presentación de la factura visada por parte de la dependencia afectada, en prueba de conformidad ----------

Art. 4°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 79 FECHA 31-agosto-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, CAMARAS DIGITALES, GPS, DRONES Y ACCESORIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

ANEXO

- **OFERENTE: SISTENET S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario En Guaraníes (IVA incluido)	Precio total En Guaraníes (IVA incluido)
2	45121504-001	Cámaras Digitales	Unidad	UNIDAD	7	BENQ	CHINA	1.550.000	10.850.000
PRECIO TOTAL									**10.850.000**

- **Oferente: HANDRUG INGENIERIA De Hugo Benítez Peralta.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario En Guaraníes (IVA incluido)	Precio total En Guaraníes (IVA incluido)
1	45111607-001	Proyectores	Unidad	UNIDAD	3	ACER	TAIWAN	2.700.000	8.100.000
3	52161518-002	GPS	Unidad	UNIDAD	7	GARMIN	USA	2.300.000	16.100.000
4	25131899-9999	Drones y Kit de Accesorios	Unidad	UNIDAD	1	DJI	USA	37.880.000	37.880.000
PRECIO TOTAL									**62.080.000**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las formas y condiciones de pago:

Forma de pago: A Plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la Dirección de Servicios Bancarios en prueba de conformidad.

La moneda de pago será la moneda nacional Guaraní.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 3). Deberá extenderse por el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, CAMARAS DIGITALES, GPS, DRONES Y ACCESORIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega será en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 Horas a 13:00 Horas; en coordinación con la Dirección de Servicios Bancarios del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega de los bienes se cumplirán en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sito en las calles Independencia Nacional y Cerro Cora en coordinación con la Dirección de Servicios Bancarios.

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA UNIDAD CREATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 508092